



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No.74/2013.

*Ref.: Modificación de la Orden del Día 3/2013, "Procedimiento para la Importación de Equipamiento médico de mediano y alto porte".*

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 25 de noviembre de 2013.

**VISTO:** la necesidad incorporar los aparatos de tomografía computarizada, al "Procedimiento para el control de las Importaciones de Equipamientos médicos de mediano y alto porte".

**CONSIDERANDO: I)** Que por Orden del Día 3/2013 de fecha 16 de enero de 2013, se puso en vigencia el "Procedimiento para la Importación de Equipamiento médico de mediano y alto porte".

**II)** Que por nota de fecha 6 de noviembre de 2013, expedida por El Sistema Nacional Integrado de Salud, del Ministerio de Salud Pública, el citado organismo solicitó a la Dirección Nacional de Aduanas que se efectuó un control sobre todos los equipos de Tomografía Computarizada que pretendan ingresar a nuestro país.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero), la reglamentación vigente y lo establecido en la Ley 18.719 Art. 528 de fecha 5 de enero de 2011;

### LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

#### RESUELVE:

1º) Modifíquese el Caso Especial: "Procedimiento para la Importación de Equipamiento médico de mediano y alto porte", del procedimiento DUA Digital Importación, puesto en vigencia por la Orden del Día 69/2012, incorporando al "Anexo- Nomina de posiciones arancelarias", la partida 9022.12.00.00, correspondiente a los Aparatos de Tomografía Computarizada.

2º) La presente Resolución entrará en vigencia para los DUA de importación numerados a partir del 2 de diciembre de 2013.

3º) Regístrese y publíquese por Orden del Día. Por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página WEB del Organismo, quien asimismo comunicará la presente al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, ADAU, CENNAVE, AUDACA, CATIDU, CNSC, CÁMARA DE INDUSTRIAS, AUDESE, y CÍRCULO DE TRANSPORTE.

EC/gm/dv

  
CR. ENRIQUE CANON  
Director Nacional de Aduanas

O/D No. 74/2013